

DISPOSICION SE-CFJ N° 126/16

Buenos Aires, 6 de junio de 2016

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16, SE-CFJ N° 30/16 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 30/16 se aprobó la realización de la actividad "Taller de escritura – Módulo I", con modalidad en oficina, en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, los días 6, 13, 20 y 27 de abril y 4 de mayo de 2016 de 8:30 a 10:30hs., designándose como capacitadoras a las profesoras Alejandra Ubertalli y Silvina Marsimian, cumpliendo efectivamente la función de capacitadora la Prof. Ubertalli y de evaluadora la Prof. Marsimian.

Que las Disp. SE-CFJ N° 08/16, establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores y evaluadores que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a las profesoras Ubertalli y Marsimian resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que el Centro de Formación Judicial cuenta con recursos presupuestarios suficientes para afrontar el pago de los honorarios de las profesoras Ubertalli y Marsimian en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de diez horas reloj de la Prof. María Alejandra Ubertalli como capacitadora en la actividad "Taller de Escritura - Módulo I", realizada con modalidad en oficina en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, los días 6, 13, 20 y 27 de abril y 4 de mayo de 2016 de 8:30 a 10:30hs.

2º) Autorízase el pago de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00) a la Prof. María Alejandra Ubertalli en concepto de retribución por su participación como capacitadora en la actividad "Taller de Escritura – Módulo I".

3º) Certifíquese la participación de la Prof. Silvia Marsimian como evaluadora de la actividad "Taller de Escritura - Módulo I", realizada con modalidad en oficina en la Defensoría de

Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, los días 6, 13, 20 y 27 de abril y 4 de mayo de 2016 de 8:30 a 10:30hs.

4º) Autorízase el pago de pesos setecientos cincuenta (\$750,00) a la Prof. Silvia Marsimian en concepto de retribución por su participación como evaluadora en la actividad "Taller de Escritura – Módulo I".

5º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 126/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**